

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de mobiliarios con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

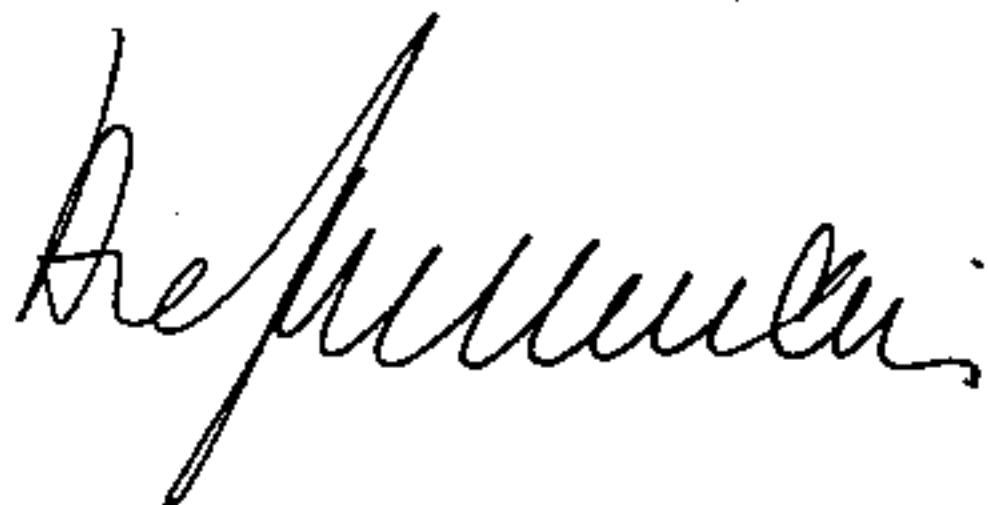
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20/21.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (A 336.800.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUCCIO